



Sesión: 51
Fecha: 21-07-2025
Hora: 21:15

Solicitud de Resolución N° 1603

Materia:

Solicita a S. E. El Presidente de la República establecer una franquicia tributaria diferenciada, específica y excepcional para las pequeñas y medianas empresas de la Región de La Araucanía, con el propósito de reactivar la economía de la zona.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Juan Carlos Beltrán Silva
- 2

Miguel Ángel Becker Alvear
- 3

Bernardo Berger Fett
- 4

Sergio Bobadilla Muñoz
- 5

María Luisa Cordero Velásquez
- 6

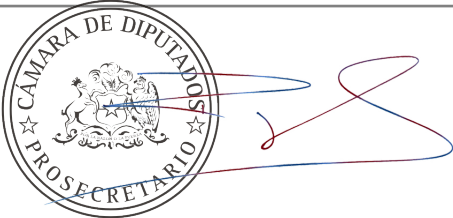
Jorge Durán Espinoza
- 7

Eduardo Durán Salinas
- 8

Carla Morales Maldonado
- 9

Jorge Rathgeb Schifferli
- 10

Frank Sauerbaum Muñoz



Adherentes:

- 1

Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. El Presidente de la República establecer una franquicia tributaria diferenciada, específica y excepcional para las pequeñas y medianas empresas de la Región de La Araucanía, con el propósito de reactivar la economía de la zona.

Que, en la Araucanía, la tasa de desocupación fue del 9,5% en el trimestre febrero-abril de 2025. En comparación con el trimestre anterior (9.2%), esta cifra representa un aumento, marcando la región entre las más afectadas a nivel nacional.¹

Que, históricamente, esta Región ha sido considerada una de las más rezagadas de Chile, y hoy enfrenta una crisis económica caracterizada por la falta de inversión y oportunidades de desarrollo.

Que, según un informe de la Multigremial de La Araucanía, la región ha dejado de recibir USD 4.343 millones en inversiones durante la última década, debido a la no aprobación de proyectos clave. Este escenario ha resultado en la pérdida estimada de 31.501 empleos, de los cuales cerca de 9 mil corresponden solo al actual gobierno.

Que, la situación alcanzó un punto crítico en 2024, convirtiéndose en el primer año en más de una década en el que no se aprobó ningún proyecto a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya sea mediante Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) o Estudios de Impacto Ambiental (EIA), reflejando un estancamiento en el dinamismo económico y una creciente desconfianza por parte de los inversionistas.²

Que, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la Araucanía son las más afectadas por la crisis de seguridad que genera dificultades para ejecutar obras, limita la contratación de personal, y afecta la disponibilidad de seguros, lo que impacta negativamente en la economía local.

Que, si bien actualmente existe la Franquicia Tributaria, cuyo incentivo se encuentra establecido en la ley N° 19.518 y se otorga a las empresas clasificadas por el Servicio de Impuestos Internos como Contribuyente de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la

¹ <https://regiones.ine.gob.cl/documentos/default-source/region-ix/estadisticas/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2025/boletin-empleo-fma-2025.pdf>

² <https://araucanianoticias.cl/2025/crisis-economica-en-la-araucania-millonarias-perdidas-y-miles-de-empleos-afectados-por-la-falta-de-inversion/0103270799>



Renta y que tengan una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM., su objetivo es

Que, esta franquicia consistente en la posibilidad de descontar del impuesto a la renta a pagar anualmente, hasta la concurrencia del 1% de la planilla anual de remuneraciones del conjunto de trabajadores contratados, por concepto de los gastos en los que haya incurrido por la realización de acciones de capacitación informadas al SENCE y visadas por este. Para tener derecho a la franquicia tributaria es requisito necesario efectuar los procedimientos de comunicación y liquidación respectivos.³

Que, la compleja situación económica que enfrenta la Región de La Araucanía, caracterizada por altos niveles de inseguridad, índices de desempleo en constante aumento, baja inversión y brechas de desarrollo, entre otras, nos llevan a buscar, como legisladores, a impulsar medidas que permitan la reactivación económica, fomenten la inversión y promuevan la creación y sostenibilidad de empleos en la región.

Que, las PYMES de la Región de La Araucanía como motor fundamental de la economía regional, generadoras de empleo y contribuyentes al desarrollo local, enfrentan desafíos estructurales y coyunturales que limitan su crecimiento y competitividad, incluyendo desafíos específicos, tales como dificultades de acceso a financiamiento, altos costos operativos, falta de infraestructura e impacto de la macrozona sur, entre otros.

Que la aplicación de una franquicia tributaria representa un incentivo directo y efectivo para aliviar la carga financiera de estas empresas, permitiéndoles reinvertir, modernizarse, expandirse y, fundamentalmente, mantener y generar nuevos puestos de trabajo.

Que experiencias similares en otras regiones o países han demostrado la efectividad de los incentivos tributarios para dinamizar las economías locales y fortalecer el tejido

³ <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia-tributaria>



empresarial. Tal es el caso de las Zonas Extremas del país, cuyo objetivo es estimular la actividad económica, la inversión y el poblamiento en estas áreas.

Que esta solicitud se enmarca en un compromiso con el desarrollo sostenible y equitativo de la Región de La Araucanía, reconociendo el rol estratégico de las PYMES en este proceso, pues esta medida –de concretarse- contribuirá a la diversificación de la matriz productiva regional y a la reducción de las brechas de desarrollo existentes.

Considerando lo antes expuesto y lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y diputados firmantes venimos en proponer la siguiente:

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. El Presidente de la República, instruya al Ministerio de Hacienda para que realice las gestiones tendientes a **implementar una Franquicia Tributaria específica, excepcional y diferenciada -no vinculante a la capacitación de trabajadores- para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de la Región de La Araucanía.**

Dicha Franquicia Tributaria debe contemplar, a lo menos, los siguientes aspectos:

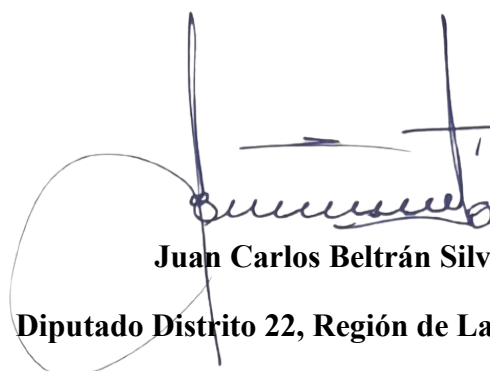
Exención o reducción del impuesto a la renta e impuestos específicos por un período determinado, especialmente para las PYMES que reinviertan utilidades en la región o que generen nuevos empleos permanentes.

Considerar la creación de créditos tributarios especiales por inversiones en capacitación, tecnología, innovación, eficiencia energética o desarrollo sustentable en una Región en que las grandes empresas nacionales y extranjeras no exploran como eventual zona para invertir.

Incluir incentivos fiscales para la contratación de mano de obra local, especialmente jóvenes, mujeres y grupos vulnerables.



Instar a las autoridades competentes a considerar el diseño y la implementación de esta medida con carácter de urgencia, dada la situación económica actual de la región, proponiendo mecanismos para simplificar los trámites asociados a la obtención y aplicación de estos beneficios, asegurando un acceso expedito para las PYMES.



Juan Carlos Beltrán Silva
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

